

VISTA la Ley Sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias de "ENTREGA ESPECIAL".

DENOMINACION	:	Entrega Especial.
DISEÑO	:	Alusivo a este servicio.
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán la leyenda "EXPRESO, REPUBLICA DOMINICANA, CORREOS", su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	:	3,000,000 (tres millones) de ejemplares de RD\$8.00 (ocho pesos).
VALOR	:	Ocho pesos (RD\$8.00).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.14-95 que nombra al Coronel Efraín Basilio Gómez Ortiz, E.N., Director General de Prisiones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 14-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Efraín Basilio Gómez Ortíz, E.N., queda designado Director General de Prisiones, en sustitución de la Dra. Carmen Pina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.15-95 que concede exequátur a favor del señor José Manuel Álvarez Álvarez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en Higüey, con jurisdicción en las provincias de La Altagracia, La Romana, El Seibo y Hato Mayor, República Dominicana.

JOAQUÍN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede exequátur a favor del señor José Manuel Álvarez Álvarez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en Higüey, con jurisdicción en las provincias de La Altagracia, La Romana, El Seybo y Hato Mayor, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer